

ASAMBLEA NACIONAL APRUEBA EN SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY QUE RATIFICA ACUERDO DE ESCAZÚ



El pleno de la Asamblea Nacional aprobó en segundo debate, este miércoles por unanimidad, el proyecto de ley 104 Por el cual se aprueba el Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, redactado en Escazú, Costa Rica.

El pleno de la Asamblea dio cortesía de sala al viceministro de Ambiente, Jorge Luis Acosta y a la asesora legal Luisa Arauz para que respondieran a las interrogantes de los diputados en relación a aspectos específicos del proyecto y del acuerdo.

A interrogantes del diputado Luis E. Carles sobre la protección de las cuencas y la gobernanza local, el viceministro Acosta fue enfático en exponer que se cuenta con los comités, así como los comités de base comunitaria y que se implementarán plataformas novedosas como la de vigilancia satelital para monitorear la cobertura forestal. Agregó que se instalará un sistema de 40 satélites que harán un monitoreo diario.

De acuerdo con dicha tecnología, informó el viceministro que “veremos dónde está la tala ilegal; para lo que habrá que subir los datos recabados a la plataforma que tiene toda la información y detectará áreas donde ocurren ilícitos y lo que sucede en cada distrito”. Además, explicó que en breve se contará con un mapa de cobertura boscosa que actualizará los datos sobre la deforestación en el país.

También se le consultó al viceministro sobre la práctica de incendiar los cañaverales para la zafra y dijo que por lo general la actividad tiende a contaminar los suelos, las cuencas y el aire y

que se contará con inspectores que verificarán que los trabajos se desarrollen con el mínimo de impactos para el ambiente. Además, se hará el monitoreo respectivo para que se determinen los correctivos.

El Acuerdo de Escazú fue suscrito por Panamá y luego de ser aprobado por el Órgano Ejecutivo, se presentó a la Asamblea Nacional por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Su propósito es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Además, este acuerdo regional procura la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación para contribuir a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

Durante el debate parlamentario, los diputados mostraron su preocupación por los aspectos de la implementación, así como por la capacidad gubernamental para crear las condiciones

e instrumentos que se requerirán. El viceministro dijo que se acaba de concluir con el mapa de cobertura boscosa que estará disponible a la población mediante un sistema virtual.

También se informó que en la aplicación del Acuerdo de Escazú, se aplicará la Ley de transparencia y el instrumento de habeas data. Se dejó claro que no corresponde solamente al Ministerio de Ambiente la aplicación del acuerdo, sino que diferentes instituciones tendrán competencia; pero que fundamentalmente, la población debe involucrarse en los diferentes campos que permitirán una mejor gobernanza de esta normativa.



